UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1119 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Vacunos (PP-445), Producción de Caprinos (PP-541) y Biotecnología Veterinaria (MV 540), el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de la referida escuela de fecha 05 de octubre de 2018, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 28 de noviembre al 07 de diciembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos Contribuir a la mejor formación académica y profesional a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conociendo la diversas organizaciones de las empresas visitar, fomentando el intercambio de experiencias e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación, revalorando nuestra identidad cultural al visitar los lugares turísticos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución del Consejo de Facultad N° 246-2018-FCA-CF, de fecha 07 de noviembre de 2018 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 591-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1323-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de noviembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1119-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de veinte (20) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Vacunos (PP-445), Producción de Caprinos (PP-541) y Biotecnología Veterinaria (MV 540), con el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Tumbes - Lima – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 28 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, con la conducción de los servidores David Alfaro López y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de la docente Gloria Betti Adrianzen Facundo, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	BOLIVIA YUPANQUI, Zosimo	24110985
02	CHAVARRIA HUAMAN, Juan Edgar	24111012
03	CURITOMAY ARGUMEDO, Gavy Gladis	24062905
04	DIPAZ SAEZ, Teodoro	24062918
05	DUEÑAS ESPINO, Jhoan Antonio	24095926
06	HUARIPAUCAR HUANCUAHUARI, Joseen	24100149
07	HUICHO MIGUEL, Yohana	24137827
08	LAIMES ESTRADA, Yeferson	24116019
09	LAINES ARCCE, Irving Mitchell	24130042
10	MENESES VEGAS, Mardeli Angela	24130837
11	PALOMINO CUADROS, Disney Soledad	24120006
12	PALOMINO ARANGO, Andres	24091259
13	PALOMINO LAGOS, Life Keiko	24115031
14	PALOMINO LOZANO, Maria Del Pilar	24111010
15	PALOMINO SULCA, Diana	24076007
16	PARIONA LLAMOCCA, Edwin Honorio	24062023
17	QUICHUA PALOMINO, Tulia Lía	24090055
18	TAPAHUASCO VASQUEZ, Ronald	24071101
19	VASQUEZ LOPEZ, Elvis Teobaldo	24095262
20	VITOR LLANTOY, Romer Isael	24110020

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a la docente y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE UNA DOCENTE Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1119-2018-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 4,500.00	Viáticos y Asignaciones (Un Docente y dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,000.00	Combustible y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios.

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 1,400.00	A Estudiantes: 20 Estudiantes a S/. 7.00/día X 10 días

Artículo 3°.- PRECISAR que la docente responsable de la delegación referida en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Medicina Veterinaria
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP/jjca